

Delegación de facultades

Facultades específicas - Comisión de Defensa, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

Facultad	a) Establecer medidas para optimizar los servicios a favor de personas en situación de vulnerabilidad
4. Celeridad procesal, debido proceso, y comunicación efectiva de las notificaciones de las resoluciones emitidas en el procedimiento de desprotección familiar	<p>¿Cuáles han sido los problemas en la notificación de las resoluciones emitida en el procedimiento por desprotección familiar que no contempló el reciente Decreto Legislativo 1297 y qué medidas tienen planeadas para solucionarlo que no vulneren el debido proceso?</p> <p><u>Nota:</u> Considerar que de conformidad con los artículos 11 núm.6, 64, 87 y 90 del D.Leg. 1297, la autoridad policial colabora con la autoridad competente en los procedimientos por riesgo y desprotección familiar, para lograr la finalidad de los mismos.</p> <p>Además, según el art. 144 del Código de Niños y Adolescentes, compete al fiscal de familia o mixto ordenar notificaciones para solicitar las declaraciones para el debido esclarecimiento de los hechos y en caso de inconcurrencia del notificado, éste podrá ser requerido mediante la intervención de la autoridad policial.</p>

<p>Facultad</p>	<p>b) Fortalecer el marco jurídico para la prevención y protección de violencia contra la mujer y grupo familiar en especial de víctimas de casos de acoso, acoso en espacios públicos, tentativa de feminicidio, feminicidio y violación sexual de menores de edad, así como para la sanción efectiva ante la comisión de dichos delitos</p>
<p>1. Perfeccionar la legislación procesal penal que sanciona la violencia de género.</p>	<p>¿La denominación "violencia de género" hace referencia exclusiva a la violencia contra mujeres tal como se indica en el apartado 5 b) de la parte II y en los datos del numeral 1.5 de los antecedentes de la parte I de la exposición de motivos?</p> <p>Nota: considerar que uno de los objetivos de la Comisión de Defensa Nacional es legislar en materia de orden interno, seguridad ciudadana para erradicar la violencia, perfeccionar el marco legal para la prevención de delitos y falta y fomentar la correcta implementación de leyes de su sector</p>
<p>2. Excluir confesión sincera y terminación anticipada en tentativa de feminicidio, feminicidio, y violación sexual de menores (no colocaron violación sexual adultos)</p>	<p>¿El listado de delitos presentados en la exposición de motivos es enunciativo o limitativo?</p> <p>Nota: Esto en atención a la Guía de Procedimientos para la intervención de la Policía Nacional en el marco de la Ley N°30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar" y su reglamento DS N° 009-2016-MIMP, y ambas normas en mención.</p> <p>De otro lado, la Policía Nacional cumple una función de investigación, según el art. 67 del Nuevo Código Procesal Penal y en ese sentido recibe la manifestación de los presuntos autores de la comisión del delito. Asimismo uno de los objetivos de la Comisión de Defensa es evaluar la labor de la Policía Nacional.</p> <p>Además, los Centros "Emergencia Mujer" que atienden casos de violencia contra la mujer y familiar, coordinan su acción con operadores de servicios tales como la Policía Nacional, entre otros.</p>
<p>3. Regular la atención y sanción (tipificación) de todo tipo de acoso en espacios públicos</p>	<p>¿Se incluye en la regulación del acoso en espacios públicos el acoso laboral?</p>

<p>incluyendo el acoso virtual, ciberacoso o acoso cibernético (¿incluye acoso laboral?)</p>	<p>¿Cuándo se refieren a fortalecer el marco jurídico para la prevención y protección de violencia contra la mujer y grupo familiar en especial de víctimas de casos de acoso y acoso en espacios públicos, consideran también fortalecer dicho marco en las instituciones militares y policiales?</p> <p>¿Incluirán, como parte del fortalecimiento del marco jurídico para la prevención y protección de violencia contra la mujer víctimas de casos de acoso, al denominado acoso político contra las mujeres?</p> <p>En la regulación la atención y sanción de todo tipo de acoso, ¿se va hacer énfasis en la protección de las mujeres o también en otros grupos vulnerables?</p> <p>¿Qué se entiende por acoso virtual, ciberacoso y acoso cibernético y qué procedimientos y mecanismos consideran para su persecución?</p> <p><u>Nota:</u> Considerar que la Policía Nacional tiene una División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (DIVINDAT).</p>
--	---

<p>Facultad</p>	<p>c) Establecer medidas para promover la inclusión de las personas con discapacidad, garantizar el derecho al ejercicio de su capacidad jurídica en condiciones de igualdad y la atención de casos de desaparición de estas personas, así como de otras poblaciones vulnerables</p>
<p>5. Garantizar atención en los casos de desaparición de personas con discapacidad y otras poblaciones vulnerables</p>	<p>¿A través de qué medidas en específico se busca dar atención de los casos de desaparición de las personas con discapacidad, así como de otras poblaciones vulnerables? Ello considerando que a diferencia de los literales a) y b) del numeral 5 del artículo 2, en el caso del literal c) para este extremo no se efectúa mención alguna en la exposición de motivos.</p> <p><u>Nota:</u> De acuerdo con la Ley N° 29685, "Ley que establece medidas especiales en casos de desaparición de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad mental, física o sensorial", artículos 4 y 5, la PNP recibe y tramita las denuncias presentadas por desaparición, y bajo responsabilidad dirige de manera inmediata acciones de búsqueda y localización de las personas desaparecidas. Así también coordina para dicha finalidad con las diferentes entidades públicas y privadas pertinentes, y emite una nota de alerta a las mismas, incluida la Dirección de Defensa Nacional, Control de Fronteras, la Dirección de Protección de Carreteras, la Dirección de Seguridad Aeroportuaria y al serenazgo municipal de la zona de la desaparición.</p>